



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: PA 10/22

Constituye el objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, la prestación del servicio de maquinaria diversa con conductor y servicio de transporte para variedad de trabajos como son: Movimiento de tierras, grava y arena, Retirada de podas o restos vegetales, alquiler de camión cesta y plataforma elevadora para la poda o todos aquellos que pueda TEUMO necesitar para la prestaciones de cualquiera de sus servicios. Todos los servicios se realizarán en zonas del término de Teulada-Moraira.

El Alcance del servicio está basado en la prestación del servicio en horas con la maquinaria, camiones, enganches, aperos, u otro material auxiliar, personal adecuado, dimensionado y formado para cada tarea que cumplan con la legislación en materia de seguridad y medio ambiente vigentes en todo momento.

LOTE 1- ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA CON CONDUCTOR.

Se realizarán los trabajos en zonas previamente indicadas por el personal de la TEUMO y de la manera indicada, y con la maquinaria que ellos consideren más adecuada en cada caso, todos ellos dentro el término de Teulada-Moraira.

1. TRABAJOS A REALIZAR

Se incluyen todos los trabajos de alquiler de camión bivalva para la retirada de restos de poda, camión portacontenedores para la retirada de residuos, camión grúa, servicio de transporte de vehículos (grua y góndola) y retroexcavadora mixta con personal del adjudicatario.

2. CALENDARIO DE TRABAJOS:

Los trabajos se desarrollarán durante todo el año previo aviso del personal de TEUMO, el cual indicará los trabajos a llevar a cabo y la ubicación dónde realizar los mismos.



3. CONDICIONES DE LA PRESTACION

3.1. Disponer de mano de obra especializada (maquinistas, conductores...) con acreditación suficiente para el manejo de las máquinas y vehículos utilizados, aportando toda la documentación que acredite la perfecta legalización de los trabajadores, así como el cumplimiento de todas las obligaciones laborales necesarias.

3.2 Trabajar con tiempos de respuesta y actuación **ante emergencias** de máximo 2 horas, con la disposición de un **teléfono 24h**

3.3 Disponer de maquinaria propia o subarrendada según cada caso en exceso o subarrendar en caso de avería con un tiempo de respuesta no superior a 24h.

3.4 Al inicio de la prestación del servicio, el licitador ganador de la oferta consensuará una planificación de trabajo y la propondrá para su aprobación revisable con cierta periodicidad. Una vez detallados los detalles de los trabajos, éstos se iniciarán salvo emergencias o por indicación de TEUMO, en un plazo no superior a 48 horas.

3.5. El personal estará debidamente formado y uniformado, y atenderá cualquier requerimiento que haga TEUMO con relación al personal y labores que los mismos deben cumplir.

3.6 Se informará por escrito a TEUMO, de cualquier cambio de personal que se haga, no pudiendo existir discontinuidad en el servicio.

3.7 Se mantendrá permanentemente informada a TEUMO sobre la manera en que se presta el servicio y sobre cualquier incidencia en el mismo.

3.8 Se nombrará de forma permanente un supervisor que responda por el buen desempeño del personal.

3.9 La empresa contratada se hará cargo de los daños o pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia en servicio.

3.10 Deberá ponerse a disposición de la empresa un teléfono de contacto para emergencias 24horas, así como un correo electrónico al que hacer oficiales los comunicados de información.

3.11 Se realizará diariamente albaranes de los trabajos visados por el encargado, realizándosele entrega a éste o al personal de la oficina, indicando, horario de prestación, ubicación, servicio realizado, zonas cubiertas según planificación, maquinaria y aperos utilizados que han sido utilizados. También será válida y recomendable su entrega diaria al correo electrónico de la persona de administración de TEUMO que se nombre, y mínimo semanal. Esta información deberá ser luego adjuntada de forma detallada y con totalizadores en la facturación por cada obra al menos en formato pdf.



3.12 Será necesario máxima flexibilidad para adaptar las jornadas y horarios a las necesidades del servicio.

3.13 En el precio irán incluidos todos los cargos posibles a dichos equipos (seguro, matriculación, reparación de averías y pinchazos, mantenimiento, combustible, etc.).

3.14 Será obligación del adjudicatario garantizar que los bienes son de calidad contrastada, cumplen con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y Medio Ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso, no admitiéndose reclamación alguna en caso de devolución por este motivo y no aceptándose ningún cargo por este motivo. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

3.15 Será obligación del adjudicatario disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por valor de 150.000 euros (mínimo por siniestro) y recibo de estar al corriente de pago que indique la vigencia de la misma. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a terceros por negligencia.

3.16 Los conductores de las máquinas y vehículos deberán tener experiencia contrastada en el manejo de los vehículos ofertados, quedando a TEUMO, la potestad de sustitución del conductor por motivos de mala praxis en el manejo de la maquinaria o vehículo o por desobediencia de órdenes directas.

3.17 El tiempo efectivo de trabajo comenzará a contar desde que los equipos estén presentes en el lugar de los trabajos y comience la tarea para la que ha sido requerido, por tanto, no se abonarán los tiempos empleados en los desplazamientos, tanto de ida como de vuelta al lugar donde el adjudicatario tenga la base.

3.18 El adjudicatario asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo.



LOTE 2: ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA SIN CONDUCTOR

Se realizarán los trabajos en zonas previamente indicadas por el personal de TEUMO y de la manera indicada, todos ellos dentro el término de Teulada-Moraira.

1-TRABAJOS A REALIZAR

Se incluyen todos los trabajos de alquiler de plataforma elevadora para la realización de las podas, camión 3.500 kg para retirada de podas y enseres por parte del personal de TEUMO.

2- CALENDARIO DE TRABAJOS:

Los trabajos se desarrollarán durante todo el año previo aviso del personal de TEUMO., el cual indicará los trabajos a llevar a cabo y la ubicación dónde realizar los mismos.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACION

3.1 Trabajar con tiempos de respuesta y actuación ante emergencias de máximo 2 horas, con la disposición de un teléfono 24h

3.3 Disponer de maquinaria propia o subarrendada según cada caso en exceso o subarrendar en caso de avería con un tiempo de respuesta no superior a 24h.

3.4 Al inicio de la prestación del servicio, el licitador ganador de la oferta consensuará una planificación de trabajo y la propondrá para su aprobación revisable con cierta periodicidad. Una vez detallados los detalles de los trabajos, éstos se iniciarán salvo emergencias o por indicación de TEUMO, en un plazo no superior a 3 días.

3.5 El personal estará debidamente formado y uniformado, y atenderá cualquier requerimiento que haga TEUMO con relación al personal y labores que los mismos deben cumplir.

3.6 Se informará por escrito a TEUMO, de cualquier cambio de personal que se haga, no pudiendo existir discontinuidad en el servicio.

3.7 Se mantendrá permanentemente informada a TEUMO sobre la manera en que se presta el servicio y sobre cualquier incidencia en el mismo.

3.8 Se nombrará de forma permanente un supervisor que responda por el buen desempeño del personal.

3.9 La empresa contratada se hará cargo de los daños o pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia en servicio.



3.10 Deberá ponerse a disposición de la empresa un teléfono de contacto para emergencias 24horas, así como un correo electrónico al que hacer oficiales los comunicados de información.

3.11 Se realizará diariamente albaranes de los trabajos visados por el encargado, realizándosele entrega a éste o al personal de la oficina, indicando, horario de prestación, ubicación, servicio realizado, zonas cubiertas según planificación, maquinaria y aperos utilizados que han sido utilizados.

También será válida y recomendable su entrega diaria al correo electrónico de la persona asignada en el dpto. de administración, y mínimo semanal. Esta información deberá ser luego adjuntada de forma detallada y con totalizadores en la facturación por cada obra al menos en formato pdf.

3.12 Será necesario máxima flexibilidad para adaptar las jornadas y horarios a las necesidades del servicio.

3.13 En el precio irán incluidos todos los cargos posibles a dichos equipos (seguro, matriculación, reparación de averías y pinchazos, mantenimiento, combustible, etc.).

3.14 Será obligación del adjudicatario garantizar que los bienes son de calidad contrastada, cumplen con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y Medio Ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso, no admitiéndose reclamación alguna en caso de devolución por este motivo y no aceptándose ningún cargo por este motivo. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

3.15 Será obligación del adjudicatario disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por valor de 500.000 euros (mínimo por siniestro) y recibo de estar al corriente de pago que indique la vigencia de la misma. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a terceros por negligencia.

3.16 El tiempo efectivo de trabajo comenzará a contar desde que los equipos estén presentes en el lugar de los trabajos y comience la tarea para la que ha sido requerido, por tanto, no se abonarán los tiempos empleados en los desplazamientos, tanto de ida como de vuelta al lugar donde el adjudicatario tenga la base.

3.17 El adjudicatario asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo.



Para todos los lotes:

1. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

- Todas las empresas licitadoras están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.
- Todas las empresas licitadoras tratarán en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.
- Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores e igualmente evitará el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.

EN TEULADA A 14 DE OCTUBRE DE 2022

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA